

que hallándose la Iglesia Parroquial de indios del Barrio de San Christobal dentro del recinto de la Real fuerza y Ciudadela de San Benito, no podían los feligreses ser asistidos en lo espiritual con la frecuencia y promptitud que correspondía, sin embargo de que tenáis dada orden para que siempre que llegasen á pedir los Sacramentos, fuese de día ó de noche, abriesen la puerta del Castillo, y se pusiese toda la guarnición sobre las armas, lo que era de grave incomodidad. Y que habiéndose transferido la administración del curato que tenían los Religiosos de San Francisco á los Clérigos seculares, en virtud de mis Reales disposiciones, conferisteis con el Reverendo Obispo de esa Diócesis la necesidad que había de trasladar la referida Iglesia Parroquial al centro del pueblo de San Christobal, y convenido en ello, aplicó el mismo Obispo de su caudal mil pesos, y se destinaron la mayor parte de los emolumentos del expresado curato, á reserva de la congrua decente de su Cura y de tres ministros, para no gravar á los miserables indios; cuya traslación se executó á una Iglesia pequeña de madera que se dispuso hasta que se congregasen los caudales suficientes para eregírla de bóveda con toda la decencia que conviene; lo que me hacíais presente suplicándome fuese servido de tener á bien la citada determinación. Y habiéndose visto la enunciada carta en mi Consejo de las Indias, con lo expuesto por mi Fiscal, ha parecido aprobaros todo lo practicado en este asunto, y ordenaros y mandaros (como lo executo) deis cuenta de los adelantamientos que vaya teniendo la fábrica material de la expresada Parroquia, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez á 25 de Junio de 1757.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, D. Joseph Ignacio de Goyeneche.»

Y para decir desde luego todo lo que corresponde á la Parroquial Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe del barrio de San Cristóbal, anticiparemos aquí que el día 28 de Diciembre de 1796 fueron cerradas las bóvedas del edificio de aquella hermosa Iglesia, merced al celo y actividad del Párroco que ya entonces lo era D. Ignacio de Cepeda, quien empleó considerables cantidades de su propiedad particular y especialmente mil pesos que destinó á la adquisición de ornamentos. Fué inaugurada con solemnidad colocándose ahí el Santísimo Sacramento el Jueves Santo del año de 1797, pero faltando aun mucho para dar por

acabada la fábrica, que es toda de bien labrada cantería, resolvieron el Vicario Capitular Sede Vacante D. Santiago Martínez de Peralta y el Capitán General D. Arturo O'Neill, aplicar con aprobación que solicitaron del Rey, la cantidad necesaria de los espolios del Illmo. Sr. Obispo D. Fray Luis de Piña y Mazo fallecido en 1776, habiéndose hecho lo mismo con respecto á la no menos hermosa y magnífica Iglesia del pueblo de Umán, hoy villa, que también quedó casi concluida por aquel tiempo. (1)

## VII

Frecuentemente visitó el Illmo. Sr. Padilla todos los ámbitos de la extensa Diócesis; pero después de los sucesos ocurridos con ocasión de pasar unas siete Parroquias del clero regular al secular, era tanta la predisposición de cuantos se dividían á modo de bandos ó partidos, unos en favor de los frailes y otros en el de los Sacerdotes seculares, que muchos aconsejaron al Ilustrísimo Prelado que se abstuviera de visitar los curatos de los franciscanos por los peligros inminentes á que se expondría, trayendo á la memoria muchos incidentes que se referían de años pasados y atribuidos á aquellos Padres, como de un caballero Ancona, alto empleado de quien los frailes estaban ofendidos, y que llegando sin precaución alguna al Convento Grande (San Francisco de Mérida), le hicieron asegurar y le azotaron; el envenenamiento del Illmo. Sr. Escalante y Turcios en el pueblo de Umán; y el asalto al palacio episcopal en tiempo del Illmo. Sr. Reyes Ríos de la Madrid. Aunque de ánimo intrépido y valeroso el Illmo. Sr. Padilla, llegó á tener recelos y temores á causa de lo que le decían, de manera que en la visita general que practicó por aquel tiempo no fué á ninguno de los curatos de regulares. Además, por aquellos días corrían también siniestros relatos contra los mismos regulares con motivo de un Padre Fray Alonso Ximenez Monreal, que llegó á esta ciudad de Mérida con el caracter de Visitador de los Conventos, cuyo gobierno asumió é intervino en un Capítulo que hizo celebrar, poniendo y quitando funcionarios á su gusto

(1) En la propia época (1796), se terminó la fábrica de la Ermita de San Sebastián, que es hoy una de las Parroquias suburbanas de Mérida.

y voluntad. Se decía que por haber querido reformar con energía los abusos y corruptelas se habían levantado los frailes contra el Visitador, y que estando todo dispuesto para asesinarlo habíase escapado como por milagro saliendo y embarcándose furtivamente. Este hecho que era entonces de actualidad y de gran sensación, había acabado de desalentar al Señor Arzobispo que verdaderamente llegó á tener fundamentos y motivos para temer por su vida.

Pero más adelante, andando el tiempo que todo lo esclarece, se descubrió con honor de los franciscanos, que aquellos relatos eran falsos. Todo había sido un embuste, pues antes al contrario, el Padre Ximenes Monreal no era tal Visitador sino un intruso y miserable falsario, un ladrón, en fin, pues se apoderó de todos los caudales de la Orden en uso de las amplias facultades de que se suponía investido, y antes que los pobres frailes volvieran en sí de su estupefacción y sorpresa desapareció muy listo-el bribón. De aquí resultó que se dijera que el Muy Reverendo Padre Comisario General y Visitador había salido de la Provincia furtivamente por que los frailes iban á asesinarlo, por causa de haberles querido introducir las buenas y saludables reformas que sus vicios requerían. Como por entonces la realidad se ignoraba tan por completo, que ni los mismos frailes acertaban á dar explicación alguna, la impostura revistió contra ellos mismos los visos de la verdad, y nada extraño era que el Señor Arzobispo-Obispo abrigara temores con razón.

Esto, y el haber encontrado el mismo Señor Arzobispo atrasados en doctrina á varios indios feligreses de los curatos franciscanos, á quienes examinó cuantas veces encontró para ello oportunidad en los caminos y en los curatos de los Párrocos seculares en el curso de la visita pastoral, le hizo rendir al Rey malos informes acerca de los regulares, en carta de 26 de Octubre de 1755, manifestando no haber podido visitar ninguna de las Parroquias de dichos Religiosos y expresando las causas que había tenido para entrar en recelos y desconfianza. Cuando pasados algunos años se descubrió la verdad acerca del falso Visitador de los Conventos, los franciscanos encontraron una buena arma, que no desperdiciaron, contra el involuntario agravio que el Illmo. Sr. Padilla les había hecho no visitando por temor y

desconfianza sus curatos, apresurándose aquellos á presentar sus justificaciones y sus quejas al Rey, pidiendo que en vindicación de su honor y de la justicia fuese reprobada como temeraria la conducta del Obispo. También expusieron que los indios á quienes él examinó en la doctrina eran unos pocos que, llenos de turbación por el respeto á la dignidad episcopal y por no haberles preguntado é inspirádoles confianza usando de la lengua indígena que él ignoraba, habían contestado al parecer mal. Añadieron por último que el Señor Arzobispo era muy apasionado y parcial del clero secular, y que solo por esto suponía que desde que los Sacerdotes seculares se hicieron cargo de las Parroquias habían comenzado á fabricarse de mampostería los templos que eran de madera en poder de los frailes, siendo así que por el contrario, estos habían dejado las iglesias bajo el mejor pié y que yá en el día por la incuria de los clérigos había necesidad de repararlos como se estaba haciendo para evitar su ruina.(1)

Así fué cómo después de haber sido bien recibidos en su oportunidad por el Rey los informes del Illmo. Sr. Padilla, le vino extemporáneamente, cinco años después, una Real Cédula como respuesta y reprobación, pues él había dirigido su carta relativa en 26 de Octubre de 1755, y la que parecía respuesta era de 5 de Septiembre de 1760. Como un triunfo venían trayendo á esta ciudad los franciscanos el rudo golpe que para el Prelado habían conseguido en la Corte, pero este acababa de fallecer precisamente en aquel mismo año de 1760, en Julio, dos meses antes de la fecha de la Real provisión alcanzada contra él, y la cual, de otro modo, habría contestado como lo hizo con la nota relativa á Fray Bernardo Peón y Valdéz.

He aquí una copia de ese documento que llegó á Mérida cuando yá estaba cerrada la tumba del virtuoso y sabio Prelado contra quien venía dirigida:

«El Rey.—Muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo-Obis-

(1) Es la verdad que los Religiosos fabricaron las más de las muy buenas y hermosas iglesias, puesto que ellos tuvieron las más ricas y pingües Parroquias; pero es igualmente verdadero, como informó el Illmo. Sr. Padilla, que por una laudable emulación, los Clérigos Seculares derribaron muchas iglesias de paja al tomarlas á su cargo para levantarlas de cantería, como las muy hermosas de Hunucmá, Umán, Nuestra Señora de Guadalupe de San Cristóbal y las de los más antiguos curatos que á sus manos pasaron. Ambos Cleros, pues, trabajaron dignamente.

po de la Iglesia Cathedral de Mérida de Yucatán, de mi Consejo. En carta de 26 de Octubre de 1755 disteis cuenta de los curatos que visitasteis en vuestra Diócesis y el estado de cada uno de los pueblos, acompañando testimonios de las providencias que aplicasteis, con el fin de aliviar á los indios de las vejaciones que reciben de los vecinos de la villa de Valladolid, y moderar los excesos de los Curas Regulares en punto de derechos, sin que os hubierais atrevido á entrar en sus Doctrinas, por haberos asegurado muchos hombres prudentes, iba expuesta vuestra vida si os hospedabais en sus curatos, haciéndoos presente varios exemplares, y el resentimiento con que se hallaban por haberseles quitado siete Doctrinas, y observado la rara contingencia con que escapó la vida Fray Alonso Ximenez Monreal, sin más culpa que haber procurado reformar sus desórdenes. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias la citada carta y testimonio, con lo expuesto por mi Fiscal, ha parecido advertiros, que el suceso del expresado Padre Monreal, es temeridad de los que os informaron, respecto de hallarme bastante instruido de las operaciones de este Religioso en esa Provincia, la nulidad con que se introdujo á gobernarla, y que la reforma que suponeis, fué hacerse dueño de todos los caudales, sin que Religioso alguno le hubiese causado la menor molestia en su restitución á España, y de esto se infiere el que pudisteis muy bien haberos informado radicalmente de lo que os exponían, para no aventurar vuestra opinión con semejante proposición en deshonor de esos Religiosos de San Francisco. Y mediante que expresais haber observado en algunos indios que salieron al camino en las inmediaciones de sus curatos, se hallaban atrazados en la Doctrina Christiana, lo que probaba el poco cuidado y atención de ellos, parece que por la misma razón debisteis y debéis visitarlos personalmente para radicaros en la verdad, pues no es bastante para formar el juicio que hicisteis, una mera casualidad de algunos indios en quienes pudo intervenir la turbación, el respeto, ó la falta de inteligencia del idioma en que preguntásteis la Doctrina, y en este particular se manifiesta el desafecto con que mirais las Doctrinas de los Regulares, elogiando las de los Seculares, cuyas Iglesias, las más de ellas, se estan haciendo de nuevo, siendo así que ha tantos tiempos que las poseen, y ninguno ha cuidado de

su reedificación y decencia, verificándose lo contrario en las que acaban de dejar los Regulares para los Seculares; y en su consecuencia os ruego y encargo (como lo executo) que desterrando los recelos con que os hallais, no dejéis de visitar los curatos de los mismos Regulares, y dar las providencias que tuviereis por convenientes al servicio de Dios y de esos naturales, por ser así mi voluntad. Fecha en San Ildefonso á 5 de Septiembre de 1760. —Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, José Ignacio de Goyeneche.»

### VIII

En la dicha visita general de 1755 encontrándose el Illmo. Sr. Padilla en Valladolid, descubrió la existencia de fábricas de aguardiente, objeto de sumo daño para los indios tan inclinados á la embriaguéz. Los mercaderes del fatal licor encontraban el aumento de su riqueza en el mayor consumo de su ilegal mercancía, y fomentaban por eso en grandes proporciones el más continuo y más exesivo hábito de la embriaguéz. Por tal motivo, en el auto de visita que dictó en 2 de Agosto del citado año previene el Obispo así: «Y porque la siembra de caña en todos estos contornos es disposición de la fábrica para aguardiente, tan perjudicial á los miserables indios, contra los repetidos mandatos de Su Majestad, Su S. I. asimismo mandaba y mandó, que el Cura Vicario *In Capite*, visitando su partido, se informe de los cañaverales que hubiesen *con destino de sacar aguardiente*, y justificado de alguno, le mande prender fuego; y de ningún modo se permita en los pueblos, ranchos y estancias, vendedores de él, sino que inmediatamente que haya practicado alguna diligencia de éstas, el Cura Vicario *In Capite* dé cuenta al Señor Gobernador y á Su Señoría Ilustrísima.»

El Dr. D. Justo Sierra dice á este respecto lo que sigue: «Guiado por un celo acaso demasiadamente exagerado, se opuso con todas sus fuerzas (el Sr. Padilla) á que se estableciesen cañaverales en Yucatán, fundado en que solo servirían para generalizar el pernicioso abuso del aguardiente.» (1) No se fijó bien el Dr.

(1) REGISTRO YUCATECO. Tom. IV. Pág. 92.